Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS DE CARLOS A. ZAPATA, PARA LA SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN REALIZADA PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 2 de agosto de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 131 de fecha 25 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el artículo el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f)... ".

Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y los requerimientos establecidos para este llamado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, ha emitido el Dictamen Nº 39 de fecha 22 de julio de 2010 en el cual se menciona que: "La oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS DE CARLOS A. ZAPATA, con RUC Nº 624971-0, por el monto total de GUARANÍES VEINTE MILLONES (G.20.000.000.-), IVA INCLUIDO, para la "SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY.", de conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado.

Que, la Dirección Jurídica de la Institución, se ha expedido sobre las recomendaciones de adjudicación en los términos del Dictamen Nº 2827 de fecha 30 de julio de 2010.

JAVIER CONTRERAS BAEZ
Director Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
SECRETARIA PRIVADA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Secretaría Privada
ES COPIA FIEL DEL ORI

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 940
2 DE AGOSTO DE 2010
HOJA Nº 2

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS DE CARLOS A. ZAPATA, con RUC Nº 624971-0, por el monto total de **GUARANIES VEINTE MILLONES (G.20.000.000.-),** IVA INCLUIDO para la "SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY, en el marco del llamado a Contratación Directa por Excepción llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2010 queda sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 324/10 hasta la suma de G. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES) y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2011, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por la Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la institución, a suscribir el contrato derivado de la adjudicación establecida en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL